



Instituto Nacional de Salud
y Seguridad Ocupacional
NIOSH

Programa de Evaluación de los Peligros para la Salud



DEPARTAMENTO DE SALUD Y RECURSOS HUMANOS
Centros Para el Control y la Prevención de Enfermedades
Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional

Contenido

Cómo Pedir Información	ii
¿Qué es NIOSH?	1
¿Qué es una Evaluación de Peligro para la Salud (HHE)?	1
¿Quién puede pedir una HHE?	2
¿Bajo la autoridad de quien conduce NIOSH las HHE?	3
¿Qué hace NIOSH durante una visita al lugar de trabajo?	5
¿Cómo se protege la privacidad de los empleados?	7
¿Cuales son los derechos de los representantes de NIOSH?	7
¿Cuales son los derechos de los empleados y sus representantes?	8
¿Cuales son los derechos del dueZo?	9
¿Cómo se anuncian los resultados de las HHE?	9
¿Cómo puedo pedir una HHE?	10
¿Cómo puedo ponerme en contacto con NIOSH?	11

Cómo Pedir Información

Descargo de responsabilidad: La mención de cualquier nombre o producto de compañía no constituye ningún apoyo por parte del Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional.

Este documento pertenece al dominio público y se puede copiar y reimprimir libremente.

Hay copias de este y otros documentos de NIOSH a disposición de usted en:

National Institute for Occupational Safety and Health
Publications Dissemination
4676 Columbia Parkway
Cincinnati, Ohio 45226-1998

1-800-35-NIOSH (1-800-356-4674)
Número de fax: (513) 533-8573

Para recibir otra información sobre los problemas de la salud y seguridad ocupacional, llame a 1-800-35-NIOSH (1-800-356-4674), o vea la Página de NIOSH en el Internet: www.cdc.gov/spanish/niosh

junio 2000
Traducción en español: julio 2002
DHHS N° de Publicación 2000-133 (Sp2002)

¿Qué es NIOSH?

El Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH por sus siglas en inglés) es uno de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), una agencia del Departamento de Salud y Recursos Humanos. NIOSH fue creado para cumplir las cuatro siguientes tareas:

- Responder a peticiones para la investigación de peligros en el lugar de trabajo.
- Realizar investigaciones para prevenir los problemas de salud o seguridad asociados con el trabajo.
- Recomendar normas y regulaciones para la salud y seguridad.
- Formar a profesionales de salud y seguridad ocupacional.

NIOSH no se debe ser confundida con la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA). OSHA es una agencia reguladora en el Departamento del Trabajo (U.S. Department of Labor), cuya misión principal es la de establecer y hacer cumplir estándares para proteger la salud y seguridad del empleado. NIOSH no es una agencia reguladora.

¿Qué es una Evaluación de Peligro para la Salud (HHE)?

Una HHE es un estudio hecho en un lugar de trabajo para determinar si los trabajadores están expuestos a materiales peligrosos o condiciones nocivas. Una HHE se hace en respuesta a las preocupaciones expresadas por empleados, representantes de empleados, o dueños. Una HHE también es una oportunidad para obtener información sobre las exposiciones ocupacionales para las cuales OSHA no tiene estándares o para las cuales los estándares actuales tal vez no protejan a todos los trabajadores.

Agentes del lugar de trabajo que NIOSH ha estudiado incluyen los productos químicos, los agentes biológicos, el estrés del trabajo, el estrés provocado por el calor, el ruido, la radiación, y los factores que crean el estrés ergonómico. Estas evaluaciones son gratuitas y la participación de los empleados es voluntaria. El programa HHE de NIOSH evalúa los peligros nuevos o únicos, o peligros comunes que no se entienden completamente. El propósito de la HHE no es proveer asistencia rutinaria a los dueños con la evaluación de tipos comunes de peligros, ni con chequeos médicos rutinarios, ni evaluaciones de la higiene industrial. En estos casos, en vez de una visita al lugar, los investigadores de NIOSH pueden mandar información pertinente o remitir a la persona a otra agencia.

¿Quién puede pedir una HHE?

Empleados

Un empleado puede pedir una HHE a condición de que:

- Él o ella esté empleado actualmente por el dueño cuyo lugar de trabajo se evaluará.
- La petición del HHE sea firmada por otros dos trabajadores actualmente empleados. (Nota: Para un lugar de trabajo con tres o menos trabajadores en el área del agente peligroso o condición nociva de trabajo, un empleado puede hacer la petición).

Representantes del empleado

Cualquier oficial de un sindicato que represente a los empleados para propósitos de negociaciones colectivas puede pedir una HHE por parte de los empleados.

Dueños

Cualquier oficial de la gerencia puede solicitar una HHE por parte del dueño.

Empleados de agencias federales, estatales, y locales

Los empleados de las agencias del gobierno federal o sus representantes pueden pedir una HHE. Cualquier oficial de la gerencia puede pedir una HHE.

Para los empleados de agencias estatales o locales, la situación es más complicada. En general, NIOSH puede responder a las peticiones de estos empleados. Sin embargo, es posible que se necesite el acuerdo del dueño.

¿Bajo la autoridad de quién conduce NIOSH las HHE?

En lugares de trabajo del sector privado.

La ley

NIOSH está autorizada a cumplir estas evaluaciones de peligro para la salud en lugares de trabajo y en minas según la sección 20(a) de la Acta de Salud y Seguridad Ocupacional (Ley Pública 91-596, Congreso 91, S.2193, 29 diciembre 1970), 29 USC 669 (a) y por la sección 501(a) de la Acta de Salud y Seguridad para las Minas Federales de 1997, respectivamente.

Normas federales

Las normas que dictan los procedimientos de NIOSH para realizar las HHE son publicadas en el Título 42, Código de Reglas Federales, Parte 85; Peticiones para Evaluaciones de Peligro para la Salud (42 CFR 85).

En lugares de trabajo de agencias federales

La ley

La Sección 19 de la Acta de Salud y Seguridad Ocupacional (29 USC 668) requiere que el jefe de cada agencia federal "establezca y mantenga un programa efectivo y exhaustivo para la salud y la seguridad ocupacional."

Orden Ejecutiva

La Orden Ejecutiva 12196 del 26 febrero de 1980, "Programas de Salud y Seguridad Ocupacional para los Empleados Federales," clarifica las responsabilidades de agencias federales conforme al Acta de Salud y Seguridad Ocupacional.

Regulaciones federales

El Título 29, Código de Reglas Federales, Parte 1960; Elementos Básicos de Programa para Programas de Salud y Seguridad para el Empleado Federal y Temas Asociadas (29 CFR 1960). La Sección 1960.35 de estas reglas describe el procedimiento para pedir una HHE en lugares de trabajo de agencias federales.

NIOSH sigue los procedimientos esbozados en las reglas que gobiernan las HHE (42 CFR 85) cuando evalúan los lugares de trabajo de agencias federales.

En otros lugares de trabajo de agencias del gobierno

La ley

La Sección 18 de la Acta de Salud y Seguridad Ocupacional (29 USC 667) permite que OSHA apruebe un plan bajo el cual el estado asume la responsabilidad de crear y hacer cumplir estándares de salud y seguridad ocupacional. La Sección 18(c)(6) requiere que tal plan, para ser aprobado, debe asegurar satisfac-

toriamente que el estado "establezca y mantenga un programa eficaz y exhaustivo de salud y seguridad ocupacional efectivo y exhaustivo, y pertinente a todos los empleados de agencias públicas del estado y sus subdivisiones políticas." Aunque los planes aprobados del estado normalmente no extienden el derecho de solicitar las HHE a los empleos y empleadores estatales, la agencia del estado encargada de realizar este plan tiene el derecho de entrar a lugares de trabajo del gobierno estatal y local. Esta agencia podría solicitar ayuda técnica de NIOSH para evaluar tales lugares de trabajo.

Normas federales

Cuando NIOSH responde a las peticiones para evaluar los lugares de trabajo del gobierno estatal o local, se siguen los procedimientos esbozados en 42 CFR 85.

¿Qué hace NIOSH durante una visita al lugar?

Inicialmente el oficial del proyecto de NIOSH se pone en contacto con la persona que hizo la petición, el dueño, y el representante local del sindicato (si hay alguno) para hablar de la petición. En este momento se podría decidir que OSHA o alguna otra agencia sería una elección más apropiada para responder a las necesidades de la persona que hizo la petición. En otras situaciones, se podría sustituir información suficiente por una visita al lugar. Sin embargo, en unos casos el estudio podría necesitar una visita al lugar de trabajo para evaluar el peligro. Para evitar cualquier conflicto con otras evaluaciones en curso, NIOSH informa a OSHA y a las oficinas estatales de la petición de la HHE antes de la visita al lugar.

Una visita al lugar empieza con una conferencia. Los asistentes a la conferencia inicial incluyen normalmente el jefe de la fábrica (o la persona designada); el oficial local principal del sindicato (o

la persona designada); otros representantes apropiados si los empleados afectados no están representados por un sindicato; y la persona que hizo la petición. (Nota: en algunas situaciones la persona que hizo la petición podría preferir no asistir a la conferencia para mantener su confidencialidad.) Aunque puede variar, el contenido de una conferencia inicial incluye típicamente una explicación del programa de la HHE; una discusión de el(los) problema(s) específico(s) de salud y seguridad descritos en la petición; una declaración sobre las actividades planeadas; la determinación de los secretos comerciales (si hay algunos); y un repaso de cualquier norma acerca de equipo protector y cualquier procedimiento o peligro inusual en la fábrica.

Para evaluar los lugares de trabajo, NIOSH usa varios métodos, como

- Observar los procesos de producción y las costumbres de los empleados en el trabajo.
- Tomar muestras para determinar la extensión de las exposiciones de los empleados.
- Hacer entrevistas confidenciales con los empleados.
- Hacer pruebas o chequeos médicos de los empleados.
- Revisar los registros sobre las enfermedades y las lesiones de los empleados, también los datos de las exposiciones de empleados, chequeos médicos, e historias de trabajo.

Una o más visitas al lugar podrían ser necesarias para completar una evaluación.

¿Cómo se protege la privacidad de los empleados?

La confidencialidad

Si así lo desea y lo pide en la solicitud para la HHE, NIOSH mantendrá la confidencialidad del (los) nombre(s) de la (las) persona que hizo (hicieron) la petición.

Se mantendrá confidencial toda la información que podría identificar a una persona: de los documentos, cuestionarios o entrevistas con los investigadores de NIOSH, y los resultados de los chequeos médicos.

Provisiones contra la discriminación

El Acta de Salud y Seguridad Ocupacional y el Acta de Salud y Seguridad para las Minas Federales prohíben que los dueños tomen represalias o castiguen a los empleados por pedir la HHE o cooperar con los investigadores de NIOSH (vea, e.g. la Sección 11(c) del Acta de Salud y Seguridad Ocupacional). El Departamento de Trabajo (U.S. Department of Labor) (para la industria en general) es el encargado de hacer cumplir estas provisiones contra la discriminación. Si se sospecha que hay discriminación, la oficina de OSHA más cercana debe ser informada inmediatamente.

¿Cuales son los derechos de los representantes de NIOSH?

Estos derechos legales no se consideran negociables:

- El derecho de entrar en el lugar de trabajo para hacer investigaciones de la HHE.



SAFER • HEALTHIER • PEOPLE™

Para información sobre otras cuestiones
de la salud y seguridad ocupacional
llame a NIOSH a: 1-800-35-NIOSH
(1-800-356-4674)
o vea la Página de NIOSH en el Internet
a www.cdc.gov/niosh